



---

***MEMORIA DE ACTIVIDADES  
DEL CONSEJO SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
CURSO 2021-2022***

---



---

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL  
CONSEJO SOCIAL CURSO 2021-2022**

---

**Tabla de contenido**

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>¿QUIÉNES LO FORMAN?</b> .....	<b>6</b>
<b>CONSEJO SOCIAL COMPOSICIÓN A 30 DE JUNIO DE 2022</b> .....	<b>7</b>
<b>FUNCIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>COMPETENCIAS</b> .....	<b>10</b>
ÁMBITO DE LA PROGRAMACIÓN Y LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.....	10
ÁMBITO ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL.....	11
EN RELACIÓN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA .....	12
<b>COMISIONES DELEGADAS DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL</b> .....	<b>13</b>
COMISIÓN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS .....	14
COMISIÓN DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.....	15
COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD .....	16
COMISIÓN EJECUTIVA .....	17
<b>RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL 2021-2022</b> .....	<b>18</b>
<b>TOTAL ASISTENCIAS A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO</b> .....	<b>19</b>
<b>ACUERDOS PLENARIOS RELEVANTES</b> .....	<b>20</b>
<b>PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DESTINADO A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO 2022</b> .....	<b>27</b>
DESARROLLO DEL PLAN .....	28
ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL .....	28
ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA .....	30
ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA.....	31
<b>PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL EJERCICIO 2022. (PROGRAMA 5C00 PGUAL 2022).</b> .....	<b>32</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2022.....	32
PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022.....	33
<b>RELACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS AUTORIZADOS EN SU RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL CONSEJO SOCIAL</b> .....	<b>34</b>



---

## PRESENTACIÓN

---

La presentación de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2021-2022 constituye, a la vez que una obligación normativa, una satisfacción al plasmar en ella la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre las actuaciones de este órgano de gobierno tanto a miembros de la comunidad universitaria, como a la sociedad que representa.

Los consejos sociales se crean para activar la participación de la sociedad en la universidad, contribuyendo a mejorar la calidad de su enseñanza, potenciar la capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad.

El Consejo Social de la Universidad de Almería tiene asignadas competencias relevantes en los ámbitos de la programación y la gestión universitaria, económica, presupuestaria y patrimonial, así como en relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Sus competencias incluyen la supervisión de las actividades de carácter económico, el rendimiento de los servicios de la Universidad de Almería, colaborar en el fomento de la colaboración de la sociedad en la financiación universitaria y favorecer su relación con el entorno cultural, profesional, económico y social. El objetivo final es fomentar un mayor nivel de calidad de la actividad universitaria en su servicio a la sociedad.

En paralelo, trabajamos para seguir intensificando las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la Universidad de Almería y en el conjunto de la sociedad. Se trata de una labor orientada a fortalecer los espacios de interacción y comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad. Nuestro compromiso pasa también por promover acciones en pro de la internacionalización de la Universidad de Almería y explorar las vías para posicionarla, de manera relevante, en el contexto del Mediterráneo.

La Universidad de Almería, como en general todo el sistema universitario público de Andalucía, está afrontando importantes transformaciones, tanto en la adaptación de su oferta educativa a la demanda social como en la definición de nuevas funciones y en la modificación de la estructura de su financiación, aspectos todos ellos en los que el Consejo Social está implicado ejerciendo una participación responsable y constructiva. Dentro de ese primer objetivo, saludamos, entre otras cuestiones, la incorporación del Grado de Medicina a la oferta académica del presente curso, con el informe favorable sobre la verificación del correspondiente plan de estudios recogido en esta memoria como uno de los hitos.

En el Plan Anual de actuaciones ahondamos en la consecución del objetivo de profundizar en las relaciones entre la Universidad de Almería para dar cumplimiento a las



competencias que tienen adscritas los Consejos Sociales en el marco normativo. Se busca intensificar las relaciones entre la sociedad, el mundo empresarial y la Universidad de Almería y los vínculos de la misma con la capital y la provincia. Igualmente, se establece el firme propósito de favorecer iniciativas que mejoren la inserción laboral de los egresados, la captación de recursos, a pesar de las limitaciones del marco legal, de manera que se contribuya a la financiación de la institución académica, así como trasladar a la sociedad la calidad docente e investigadora de la Universidad de Almería y su capacidad para dar respuesta a cuantas iniciativas surjan desde las empresas y el tejido social.

En definitiva, tareas todas para seguir impulsando el importante papel del Consejo Social como órgano de interrelación con la sociedad para desarrollar un hecho diferencial en este ámbito geográfico basado en el conocimiento, en cualquiera de las vertientes de transferencia, innovación, o emprendimiento, que permita ser la base de un futuro esperanzador para esta sociedad, contando para ello con el liderazgo de una universidad pública comprometida con su entorno, como es la Universidad de Almería.

Finalmente, agradezco a los consejeros que han terminado su mandato su participación y doy la bienvenida a los nuevos, que contribuyen a hacer realidad la misión de la Universidad de Almería.

María Dolores Hidalgo Martínez

Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería



---

## INTRODUCCIÓN

---

El Consejo Social es el órgano de gobierno de la Universidad de Almería que busca integrar la Universidad con la sociedad en la que tiene su origen y fin, procurando mantener a ambas unidas en una permanente interacción.

Está compuesto por un equipo de veintiséis miembros en representación de los distintos ámbitos sociales, culturales y económicos de nuestra ciudad.

El Consejo Social se configura como el órgano colegiado de representación de la sociedad en la Universidad y ejerce las funciones que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA de 11 de enero de 2013), y los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, Boja núm. 247, de 24 de diciembre de 2018, BOE núm. 50 de 27 de febrero de 2019).

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y ejerce como elemento de interrelación entre ambas, para que, a través de la participación social, la Universidad tenga presente la problemática real del entorno en el que desarrolla su misión docente e investigadora. Asimismo, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.



---

### *¿QUIÉNES LO FORMAN?*

---

1. Forman parte del Consejo Social (Art.21 LAU):

a) El Presidente o Presidenta.

b) El Rector o la Rectora.

c) El Secretario o la Secretaria General de la Universidad.

d) El Gerente o la Gerente de la Universidad.

e) Un profesor o una profesora, un estudiante o una estudiante y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes en la forma que prevean los estatutos.

f) Cuatro vocales designados por el Parlamento de Andalucía.

g) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

h) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad. Uno de ellos será antiguo alumno o alumna con titulación de la Universidad que corresponda. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad correspondiente o que colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos de la Universidad.

i) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de entre empresarios con implantación en el ámbito provincial que corresponda.

k) Un vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con implantación en el ámbito provincial que corresponda.

l) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



---

*CONSEJO SOCIAL COMPOSICIÓN A 30 DE JUNIO DE 2022*

---

María Dolores Hidalgo Martínez

Presidenta – Consejo de Gobierno de la  
Junta de Andalucía

Ana María Moreno Artés

Consejera/Secretaria – Consejo de  
Gobierno Universidad de Almería

PARTE ACADÉMICA

Carmelo Rodríguez Torreblanca

Rector Magnífico – Miembro Nato

María del Carmen Caba Pérez

Gerente – Miembro Nato

Isabel María Ortiz Rodríguez

Secretaria General – Miembro Nato

Juan García García

Representante del P.D.I.

José Ramón García Tuñez

Representante de alumnos

M<sup>a</sup> Socorro Carreño Mellado

Representante del P.A.S.

PARTE SOCIAL

José María Rossell Recasens

Consejo Gobierno Universidad de Almería

José Luis Estrella Herrada

Consejo Gobierno Universidad de Almería

Isabel Guirao Piñeyro

Consejo Gobierno Universidad de Almería

Encarnación Gil Serra

Representación Empresarial

Josephine Cuadras

Representación Empresarial

Juan Jiménez Tortosa

Consejo And. Municipios y Provincias

Dolores Ascensión Gómez Ferrón

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Isabel María Manzanares Muñoz

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

José Antonio Santorromán Lacambra

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

María del Mar Ayala Andújar

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Juan José Ramírez Andrés

Parlamento Junta de Andalucía

Isabel de Haro Ramos

Parlamento Junta de Andalucía

Iván Martínez Martín

Representación Sindical

Juan Pallarés Valdés

Representación Sindical



Juan Colomina Figueredo  
José Ortega López (suplente)

Representación Economía Social

**PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO AL CONSEJO SOCIAL**

Rosa M<sup>a</sup> Cuerva Romero

Jefe de Negociado



---

## *FUNCIONES*

---

Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma que determine la Ley respectiva.

El Consejo Social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.



---

## COMPETENCIAS

---

El Consejo Social, según el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, tiene competencias en los siguientes ámbitos:

- De la programación y gestión universitaria.
- Económico, presupuestario y patrimonial.
- Los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

---

### *Ámbito de la programación y la gestión universitaria*

---

Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos universitarios y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previstos en esta Ley.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.

Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



Proponer líneas estratégicas de la Universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

Aprobar la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.

Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de sus relaciones con el entorno.

Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

---

### *Ámbito económico, presupuestario y patrimonial*

---

La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.

Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 91.2 de la presente Ley.

Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y entidades.



Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

---

*En relación a los diferentes sectores de la comunidad  
universitaria*

---

Aprobar las normas que regulen el proceso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas al ejercicio de la actividad y dedicación docente y formación docente, y al ejercicio de la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

Promover el establecimiento de convenios entre Universidades y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.

Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales.



---

*COMISIONES DELEGADAS DE TRABAJO DEL CONSEJO  
SOCIAL*

---

Para intentar responder a las tareas que el Consejo Social tiene encomendadas por la Sociedad y hacer más operativo su funcionamiento funcionan tres comisiones:

- **Comisión de Financiación y Presupuesto.** Esta comisión trata las competencias decisorias y de control del capítulo económico, presupuestario y patrimonial de la Universidad.
- **Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza.** Esta Comisión trata todas aquellas cuestiones para la mejora de la calidad docente, investigadora y científica, y de servicios, además de establecer los precios de las Enseñanzas No Regladas.
- **Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad.** Esta Comisión es la encargada de tratar todos aquellos asuntos relacionados con la planificación estratégica de la Universidad y las actuaciones para promover, reconocer y planificar sus relaciones con el Entorno.



---

*COMISIÓN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS*

---

- **Composición**

Presidente:

Dña. María del Mar Ayala Andújar

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Ana M. Moreno Artés

Vocales:

D<sup>a</sup>. María del Carmen Caba Pérez

D<sup>a</sup>. María Socorro Carreño Mellado

D. Iván Martínez Martín

D. José Antonio Santorromán Lacambra

D. José Ramón García Tuñez.



---

*COMISIÓN DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA*

---

- **Composición**

Presidente:

D. Iván Martínez Martín

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Ana M. Moreno Artés

Vocales:

D. Isabel María Manzanares Muñoz<sup>1</sup>

D<sup>a</sup>. Dolores Ascensión Gómez Ferrón

D. Juan Pallarés Valdés

---

<sup>1</sup> Por sustitución de D. Cristóbal Aránega que era vocal.



---

*COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA  
SOCIEDAD*

---

- **Composición**

Presidente:

D. José María Rossell Recasens

D<sup>a</sup>. Ana M. Moreno Artés

Vocales:

D. Juan José Ramírez Andrés

D<sup>a</sup>. Isabel de Haro Ramos

D. Juan Jiménez Tortosa

D. José Ramón García Tuñez

D. Juan García García

D. José Luis Estrella Herrada<sup>2</sup>

D<sup>a</sup>. Isabel Guirao Pyñeiro.

---

<sup>2</sup> Por sustitución de D. Javier Deleyto



---

*COMISIÓN EJECUTIVA*

---

Presidenta del Consejo Social:

D<sup>a</sup>. María Dolores Hidalgo Martínez

El Rector de la Universidad:

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca

Los Presidentes de las Comisiones:

D. María del Mar Ayala Andújar

D. José María Rossell Recasens

D. Iván Martínez Martín

La Gerente de la Universidad:

D<sup>a</sup>. María del Carmen Caba Pérez

La Secretaria del Consejo Social

D<sup>a</sup>. Ana María Moreno Artés



---

*RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL*  
*2021-2022*

---

Durante el curso académico 2021-2022, el Consejo Social de la Universidad de Almería ha celebrado 3 Sesiones Plenarias que han servido para debatir y acordar distintos asuntos, tanto en materia económica como académica o social.

<b>Número de sesión Plenaria</b>	<b>Fecha de celebración</b>	<b>Tipo de Sesión Plenaria</b>
<b>Sesión Plenaria nº 86</b>	22/12/2021	Extraordinaria
<b>Sesión Plenaria nº 87</b>	02/06/2022	Ordinaria
<b>Segunda Sesión Plenaria nº 88</b>	29/06/2022	Extraordinaria





---

*ACUERDOS PLENARIOS RELEVANTES*

---

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 86

22 DE DICIEMBRE DE 2021

- 1. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto General de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2022 [(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD) (CG 20.12.2021)].**

Se acuerda aprobar el Presupuesto General de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2022. (Según anexo I)

- 2. Informe sobre el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2022 (Programa 5C00 PGUAL 2022).**

Se acuerda informar favorablemente el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2022. (Según anexo II).

- 3. Aprobación, si procede, de la declaración Institucional de la Universidad de Almería sobre la lucha contra el fraude.**

Se acuerda aprobar la declaración Institucional de la Universidad de Almería sobre la lucha contra el fraude. (Según anexo III).

- 4. Informe y aprobación, si procede, del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2022.**

Se acuerda aprobar el Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2022 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno y las demás actuaciones. (Según anexo IV).

- 5. Informe y aprobación, si procede, de las memorias de actividades del Consejo Social.**

Se acuerda aprobar las memorias de actividades del Consejo Social.

- 6. Informe favorable, si procede, sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología Educativa, Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la**



**Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga (ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD [CG 19.10.2021]).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología Educativa, Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga. (Según anexo V)

**7. Informe favorable, si procede, sobre la memoria de verificación del plan de estudios del Grado en Medicina [ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD (CG 30.9.2021)].**

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria de verificación del plan de estudios del Grado en Medicina. (Según anexo VI).

**8. Informe favorable, si procede, sobre la memoria del Doble Grado en Economía y Matemáticas [ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD (CG 30.9.2021)].**

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria del Doble Grado en Economía y Matemáticas. (Según anexo VII).

**9. Informe favorable, si procede, sobre la modificación de los planes de estudios del Grado en Derecho, Grado en Matemáticas y Grado en Química de la Universidad de Almería [ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD (CG 30.9.2021)].**

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación de los planes de estudios del Grado en Derecho, Grado en Matemáticas y Grado en Química de la Universidad de Almería. (Según anexo VIII).

**10. Informe favorable, si procede, sobre la modificación de los siguientes planes de estudios de Másteres [ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD (CG 30.9.2021)]:**

- **Máster Universitario en Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia, Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili.**
- **Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia: El Mundo Mediterráneo Occidental por la Universidad de Almería.**
- **Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero por la Universidad de Almería.**
- **Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.**



Se acuerda informar favorablemente sobre sobre la modificación de los siguientes planes de estudios de Másteres: Máster Universitario en Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia, Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia: El Mundo Mediterráneo Occidental por la Universidad de Almería. Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero por la Universidad de Almería. Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide. (Según anexo IX)

**11. Informe favorable, si procede, sobre las memorias de verificación de los siguientes planes de estudios de Másteres [ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD (CG 30.9.2021)]:**

- **Máster Universitario en Laboratorio Avanzado de Química por la Universidad de Almería.**
- **Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva.**

Se acuerda informar favorablemente sobre sobre las memorias de verificación de los siguientes planes de estudios de Másteres: Máster Universitario en Laboratorio Avanzado de Química por la Universidad de Almería. Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva. (Según anexo X).

**12. Informe y aprobación, si procede, sobre la propuesta de colaboración entre el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria y el Consejo Social.**

Se acuerda informar favorablemente y aprobar la propuesta de colaboración entre el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria y el Consejo Social.

SESIÓN PLENARIA N.º 87

2 DE JUNIO DE 2022

**1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se acuerda aprobar las actas de la sesión ordinaria de 17 de marzo y extraordinarias de 28 de mayo, de 29 de junio y de 22 de diciembre de 2021 (Según anexo I).



**2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la convocatoria de la tercera edición de los Premios del Consejo Social.**

Se acuerda aprobar la convocatoria de la tercera edición de los Premios del Consejo Social (Según anexo II).

**3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la distribución de becas de colaboración entre los departamentos de la Universidad de Almería 2022-2023.**

Se acuerda que la distribución de las 31 Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios asignadas a esta Universidad para el curso académico 2022-23, se lleve a cabo entre los 14 Departamentos de la Universidad de Almería, de la siguiente manera:

Agronomía: 2 becas  
Bilología y Geología: 2 becas  
Derecho: 2 becas  
Economía y Empresa: 3 becas  
Educación: 2 becas  
Enfermería, Fisioterapia y Medicina: 2 becas  
Filología: 2 becas  
Geografía, Historia y Humanidades: 2 becas  
Informática: 3 becas  
Ingeniería: 2 becas  
Ingeniería Química: 3 becas  
Matemáticas: 2 becas  
Psicología: 2 becas  
Química y Física: 2 becas

La distribución de las 31 becas se ha realizado conforme a los criterios de reparto lineal de 2 becas por departamento y otra más para cada uno de los tres departamentos con mayor asignación presupuestaria, según su peso en excelencia de la investigación, correspondiéndole así al departamento de Economía y Empresa 3 becas, otras 3 al de Ingeniería Química y 3 al de Informática.

Criterios:

1º) Asignar dos becas de colaboración a cada departamento (hasta 28 becas: 14 departamentos).

2º) El resto de las becas de colaboración, 3, se distribuirán teniendo en cuenta los criterios de distribución a departamentos que se recogen en el Presupuesto de la Universidad de Almería de 2022, y que tienen en cuenta criterios de excelencia de la investigación de los Departamentos.

En caso de quedar vacantes por no existir suficientes solicitantes en algún Departamento, se asignará UNA beca adicional a cada Departamento siguiendo el siguiente orden, hasta agotar las vacantes:

Departamento de Psicología  
Departamento de Química y Física  
Departamento de Biología y Geología  
Departamento de Derecho  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Ingeniería



Departamento de Educación  
Departamento de Agronomía  
Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina  
Departamento de Filología  
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades  
Departamento de Economía y Empresa  
Departamento de Ingeniería Química  
Departamento de Informática

**4. Informe favorable, si procede, sobre la implantación del Doble Grado en Historia y Humanidades por la Universidad de Almería (ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD) (CG 15.02.2022).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la implantación del Doble Grado en Historia y Humanidades por la Universidad de Almería (Según anexo III).

**5. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena Interuniversitario coordinado por la UAL (ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD) (CG 15.02.2022).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena Interuniversitario coordinado por la UAL (Según anexo IV).

**6. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del plan de estudios del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos; y la del Máster Universitario en Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili (ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD) (CG 11.03.2022).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del plan de estudios del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos; y la del Máster Universitario en Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili (Según anexo V).

**7. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica (ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD) (CG 11.03.2022).**



Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica (Según anexo VI).

**8. Informe favorable, si procede, sobre la extinción de los siguientes Títulos Oficiales a efectos del RUCT (ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD) (CG 17.05.2022).**

**Másteres:**

- **Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería (4314885)**
- **Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería (4314550)**
- **Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial por la Universidad de Almería (4313442)**
- **Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería (4314549)**
- **Máster Universitario en Sexología (4312323)**

**Grados:**

- **Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería (2501129)**
- **Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Almería (2501715)**

Se acuerda informar favorablemente sobre la extinción de los siguientes Títulos Oficiales a efectos del RUCT

**Másteres:**

- **Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería (4314885)**
- **Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería (4314550)**
- **Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial por la Universidad de Almería (4313442)**
- **Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería (4314549)**
- **Máster Universitario en Sexología (4312323)**

**Grados:**

- **Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería (2501129)**
- **Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Almería (2501715)**

**9. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la participación del Consejo Social en diversas actividades.**

Se acuerda la participación del Consejo Social en:

- Proyecto de consultoría y creación de marca/sello CS - UAL - SOCIEDAD
- Campaña de reconocimiento, reputación y puesta en valor del CS, la UAL y su entorno
- Consultoría tecnológica y desarrollo web del CS
- Patrocinio encuentro digital "Almería en futuro" del Diario Ideal sobre la gestión del talento.



- Se acuerda la aportación de 3000 euros en el patrocinio la XIV Feria de las Ideas y la aportación de 3000 euros al Premio del Consejo Social a la mejor Spin-Off/StartUp/Patente de la Universidad de Almería del Programa de Asesoramiento, Mentorización y Espacio Coworking Emprende UAL. Otorgado a Green Gador "Alma", liderado por el equipo emprendedor: Marta Barceló Villalobos, Abelardo Cambra y Luis García.

## SEGUNDA SESIÓN PLENARIA N.º 88

29 DE JUNIO DE 2022

### 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de 2 de junio de 2022. (Según anexo I).

### 2. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2021 y de las entidades que de ella dependan (ANEXO ACUERDO PUNTO 18 OD). (CG 10.06.2022).

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2021 y de las entidades que de ella dependan, (Según anexo II).



---

*PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DESTINADO  
A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU  
ENTORNO 2022*

---

El Presente Plan está alineado, por un lado, con las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad de Almería aprobados por el Consejo Social para el periodo 2016-19 y, por otro lado, con las funciones que la legislación le encomienda al Consejo Social. En concreto, en la Línea Estratégica “Interacción con la Sociedad”, hay cinco objetivos estratégicos referentes del presente Plan:

1. Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con la sociedad.
2. Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.
3. Analizar y adecuar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería y del conjunto de la sociedad almeriense
4. Mejorar la inserción laboral de nuestros egresados, estableciendo iniciativas que mejoren su empleabilidad.
5. Promover acciones que fomenten el emprendimiento entre los estudiantes de la UAL.
6. Alinear las acciones de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia, mejorando la reputación de la Universidad.

Los objetivos concretos del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2020 son los siguientes:

OBJETIVO 1: Cumplimiento de las competencias que tienen adscritas los Consejos Sociales en el marco normativo.

OBJETIVO 2: Promover e intensificar las relaciones entre la sociedad, el mundo empresarial y la Universidad.

OBJETIVO 3: Intensificar los vínculos de la Universidad de Almería con Almería capital y la provincia.



OBJETIVO 4: Fomentar y favorecer cuantas iniciativas sean necesarias para favorecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Almería.

OBJETIVO 5: Promover la captación de recursos, a pesar de las limitaciones del marco legal, de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.

OBJETIVO 6: Trasladar a la sociedad la calidad docente e investigadora de la Universidad de Almería, así como su capacidad para dar respuesta a cuantas iniciativas surjan desde las empresas y el tejido social.

OBJETIVO 7: Promover la creación y difusión de conocimiento a través de la divulgación comunitaria del rol que desempeñan las Universidades en frenar el cambio climático.

---

### *DESARROLLO DEL PLAN*

---

Los objetivos definidos para el Plan de Actuaciones del Consejo Social 2022 serán desarrollados a través de tres acciones:

- a) de proyección social
- b) de índole académica
- c) de índole económica

En cuanto al seguimiento del Plan, se dará cuenta de su cumplimiento en el Pleno del Consejo Social.

Se proponen desarrollar las acciones siguientes:

---

### *ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL*

---

1). Intensificaremos las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la sociedad almeriense y en el conjunto de la UAL. Para ello promoveremos la realización de Plenos del Consejo Social en instituciones, empresas, así como en la sede que dispone el Consejo Social en la ciudad.



2). Potenciaremos el acercamiento de la Universidad con la ciudad de Almería y la provincia. Para ello estrecharemos las relaciones con colectivos sociales, alcaldes y sus comarcas.

3). Fortaleceremos los espacios de interacción y comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad, a través tanto de las herramientas institucionales como son los perfiles en las redes sociales, como la página web del Consejo Social de la UAL.

4). Intensificaremos las relaciones de la UAL con sus egresados, a través de diferentes iniciativas que permitan mantener vivo el vínculo con su Universidad, como acción que permita prestigiar la reputación de la UAL.

5). Queremos dar a conocer el compromiso y la vinculación con la sociedad, de docentes, investigadores y personal de administración y servicios, que lideran o son parte destacada de proyectos para mejorar la sociedad en su conjunto.

6). Potenciaremos el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social entre el sector empresarial que favorezca e impulse a la Universidad de Almería.

7). Intensificaremos las acciones específicas de emprendimiento y creación de empresas por parte de nuestros alumnos y egresados. Una de las prioridades definidas en este bloque es la de mejorar la empleabilidad de los estudiantes posibilitando una mejor y más rápida integración y acceso al mercado de trabajo.

8). Fomentaremos cuantas acciones tengan como objetivo potenciar el concepto de *universitas* entre los alumnos de la UAL, de manera que además de las competencias académicas y profesionales, adquieran capacidades ligadas a su faceta humana, así como a su desarrollo personal.

9). Potenciaremos el papel de las Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad, y la sociedad en su conjunto.

10). Intensificaremos las iniciativas de transferencia a la sociedad, a través de los Premios del Consejo Social.

11). Promoveremos acciones que favorezcan la internacionalización de la Universidad de Almería y exploraremos las vías para posicionar, de manera relevante, a nuestra Universidad en el contexto del Mediterráneo.

12). Seguiremos analizando los Grados y titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, a través de grupos de trabajo mixtos de empresarios y personal docente e investigador de la UAL.



13). Intensificaremos las relaciones intergeneracionales entre alumnos/egresados y empresarios/directivos seniors.

14). Estrecharemos las relaciones con las mujeres empresarias y emprendedoras, de Almería y su provincia, contribuyendo al emprendimiento entre las alumnas de la UAL.

15). Promoveremos acciones destinadas al reconocimiento de mujeres científicas, como ejemplo entre las estudiantes de la ESO y Bachillerato.

16). Estableceremos acciones específicas para que la ciudad reconozca la contribución de la Universidad de Almería a su desarrollo destacando el potencial económico y cultural que supone en la ciudad la presencia de más de 14.000 alumnos.

17). Seguiremos colaborando con el equipo de gobierno para impulsar la creación de una sede institucional de la UAL en un edificio emblemático de la Ciudad.

18). Colaboraremos con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, así como con el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, para potenciar la figura de los Consejos Sociales, como órganos de gobierno de las Universidades.

---

### *ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA*

---

1). Realizaremos acciones de supervisión del rendimiento y la calidad docente de la Universidad de Almería.

2). Analizaremos y haremos el seguimiento, y renovación, de títulos universitarios de carácter oficial, alineados con las necesidades del entorno social y productivo.

3). Analizaremos y valoraremos la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.

4). Estudiaremos la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y transferencia del conocimiento.

5). Aprobaremos las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Almería.



6). Valoraremos los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.

7). Participaremos en los distintos órganos gobierno de la UAL.

8). Analizaremos los másteres y títulos propios que se imparten en la UAL, por facultades, para obtener una foto fija de estas titulaciones y su nivel de aceptación.

---

### *ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA*

---

1). Impulsaremos la creación de una Oficina de Control Interno en la Universidad de Almería.

2). Ordenaremos la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL, llevando a cabo su seguimiento.

3). Propondremos los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

4). Aprobaremos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL, remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.

5). Analizaremos los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.

6). Pondremos en marcha las acciones necesarias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en las acciones que se emprendan desde la Universidad de Almería.

7). Trabajaremos para impulsar un modelo de financiación de la Universidad que garantice una educación superior de calidad, innovadora y transformadora de los territorios, y la sociedad en su conjunto.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL EJERCICIO 2022.***(Programa 5C00 PGUAL 2022).*

El Presupuesto del Consejo Social para 2022 aprobado en Pleno extraordinario el 22 de diciembre de 2021 asciende a 110.000 euros. Dicho presupuesto prevé la financiación de los gastos del Consejo Social, gastos derivados tanto del funcionamiento de este órgano como de los gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio.

Los detalles del presupuesto de gastos se pueden ver en el cuadro de la página siguiente, incluida una comparación con respecto a 2021.

En el siguiente cuadro se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

**Presupuesto de ingresos de 2022**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2021		INGRESOS 2020	
		Parciales	Totales	Totales	Diferencia
	<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0</b>
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		0,00	0,00	
441	<i>De Universidades</i>	0,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		110.000,00	110.000,00	<b>0</b>
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110.000,00		110.000,00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0</b>



## Presupuesto de gastos de 2022

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2021		% respecto al total	PPTO. INICIAL 2020	
		Parciales	Totales		Totales	Diferencia
<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	110 Retribuciones básicas y complementarias	0,00		0,00%		0,00
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	160 Cuotas sociales	0,00		0,00%		0,00
<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>71.500,00</b>	<b>65,00%</b>	<b>71.500,00</b>	<b>0,00</b>
	<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		64.000,00	58,18%	64.000,00	0,00
	220 Material de oficina ordinario no inventariable	3.500,00		0,00%		0,00
	222 Comunicaciones	8.500,00		7,23%		0,00
	226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones.)	20.000,00		0,00%		0,00
	227 Estudios y trabajos técnicos	32.000,00		29,09%		0,00
	<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		7.500,00	6,82%	7.500,00	0,00
	230 Dietas	1.500,00		0,00%		0,00
	231 Locomoción	6.000,00		0,00%		0,00
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>28.500,00</b>	<b>25,91%</b>	<b>28.500,00</b>	<b>0,00</b>
	<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		28.500,00	25,91%		0,00
	482 Otras becas y ayudas de la Universidad	24.500,00		0,00%		0,00
	480 Becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00		0,00%		0,00
	485 otras instituciones sin fines de lucro	0,00		0,00%		0,00
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>			<b>10.000,00</b>	<b>9,09%</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>
	<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		10.000,00	9,09%		0,00
	620 Proyectos de inversión	10.000,00		0,00%		0,00
<b>Toral</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0,00</b>



---

*RELACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS  
AUTORIZADOS EN SU RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL CONSEJO  
SOCIAL*

---

<i>Atención a necesidades específicas de apoyo educativo en contextos vulnerables (147535)</i>	<i>0€.</i>
<i>Bioprocess engineering of microalgae: from the cell to the final product (147531)</i>	<i>0€.</i>
<i>Cómo investigar con los métodos de la grounded theory (teoría fundamentada) (147067/3)</i>	<i>80€.</i>
<i>Comunicación y radio (147403)</i>	<i>1280€.</i>
<i>Curso de capacitación en comercio exterior (147302/3)</i>	<i>65€.</i>
<i>Curso de especialización en business web (147425)</i>	<i>920€.</i>
<i>Curso de especialización en legislación y práctica jurídica en el mundo digital (147426)</i>	<i>920€.</i>
<i>Curso de protocolo y relaciones internacionales unión europea (ue) (147303/2)</i>	<i>100€.</i>
<i>Curso sobre turismo sostenible (147511)</i>	<i>0€.</i>
<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación infantil y primaria (147503/2)</i>	<i>390€.</i>
<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación infantil y primaria (147494)</i>	<i>390€.</i>



<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147504/5)</i>	390€.
<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147504/4)</i>	390€.
<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147504/3)</i>	390€.
<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147504/2)</i>	390€.
<i>Curso superior de postgrado en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147493)</i>	390€.
<i>Desarrollo web y aplicaciones híbridas (147509)</i>	176€.
<i>Diseño avanzado con solidworks (147290/4)</i>	220€.
<i>Enfoque meningeo aponeurótico i. Antes de nacer (147505)</i>	795€.
<i>Entrepreneurship: from business idea identification to business opportunity exploitation (147523)</i>	0€.
<i>Especialista en necesidades específicas de apoyo educativo en educación infantil y primaria (147502/2)</i>	980€.
<i>Especialista en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147501/2)</i>	980€.
<i>Especialista en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147501/3)</i>	980€.
<i>Especialista en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147501/4)</i>	980€.
<i>Especialista en necesidades específicas de apoyo educativo en educación secundaria (147501/5)</i>	980€.



<i>Especialista en peritaje judicial en educación social (147472)</i>	1000€.
<i>Especialista en terapias contextuales / terapias de tercera generación - modalidad on-line - (147070/9)</i>	1480€.
<i>Especialista en terapias contextuales / terapias de tercera generación - modalidad on-line - (147070/10)</i>	1480€.
<i>Especialista en terapias contextuales/ terapias de tercera generación (144721/9)</i>	1480€.
<i>Especialista en trastornos del desarrollo y el aprendizaje en educación secundaria (147496/5)</i>	630€.
<i>Especialista en trastornos del desarrollo y el aprendizaje en educación secundaria (147496/4)</i>	630€.
<i>Especialista en trastornos del desarrollo y el aprendizaje en educación secundaria (147496/3)</i>	630€.
<i>Especialista en trastornos del desarrollo y el aprendizaje en educación secundaria (147496/2)</i>	630€.
<i>Especialista en trastornos del desarrollo y el aprendizaje en educación infantil y primaria (147495/2)</i>	630€.
<i>Especialista universitario avanzado en terapias contextuales / tercera generación (on-line) (147049/8)</i>	700€.
<i>Especialista universitario en fisioterapia manipulativa articular y técnicas de tejidos blandos. Nivel i (147090/5)</i>	2350€.
<i>Especialista universitario en fisioterapia manipulativa articular y técnicas de tejidos blandos. Nivel i (147090/4)</i>	2300€.
<i>Especialista universitario en reproducción asistida humana (147428/2)</i>	2990€.



<i>Experto en ciberseguridad (147451/2)</i>	<i>700€.</i>
<i>Experto en ciencia de datos (147452/2)</i>	<i>700€.</i>
<i>Experto en d.e.c.a; declaración eclesiástica de capacitación académica (147285/4)</i>	<i>300€.</i>
<i>Experto en digital management (147427)</i>	<i>730€.</i>
<i>Experto en horticultura protegida (144392/7)</i>	<i>0€.</i>
<i>Experto en micología y fitopatología de zonas áridas (144692/10)</i>	<i>1170€.</i>
<i>Experto en orientación laboral: orientación, intermediación y formación para el empleo (147522)</i>	<i>690€.</i>
<i>Experto en práctica en intervención psicológica supervisada. (147287/4)</i>	<i>0€.</i>
<i>Experto en terapias contextuales / terapias de tercera generación. Nivel i (144995/10)</i>	<i>700€.</i>
<i>Experto en terapias contextuales / terapias de tercera generación. Nivel i (144995/12)</i>	<i>700€.</i>
<i>Experto en terapias contextuales / terapias de tercera generación. Nivel i (144995/11)</i>	<i>700€.</i>
<i>Experto universitario en cuidados críticos, urgencias y emergencias para enfermería. (147459/2)</i>	<i>850€.</i>
<i>Experto universitario en enfermería escolar (147473/2)</i>	<i>550€.</i>
<i>Experto universitario en investigación cualitativa con atlas.ti (147004/2)</i>	<i>750€.</i>



<i>Experto universitario en los fundamentos de la práctica de diálogos abiertos en salud mental (147521)</i>	1200€.
<i>Fundamentos de deep learning. Enfoque práctico con tensorflow y keras (147507)</i>	176€.
<i>Fundamentos de machine learning aplicado. Un enfoque práctico con python y scikit learn (147508)</i>	176€.
<i>Gestión de semilleros (147488)</i>	600€.
<i>Gestión internacional de la empresa: desarrollo de habilidades directivas, emprendedoras y de marketing en el entorno actual (147539)</i>	0€.
<i>Horticultura protegida: sistemas de cultivo sin suelo e hidroponía (147071/5)</i>	0€.
<i>Horticultura protegida: sistemas de cultivo sin suelo e hidroponía (147071/4)</i>	0€.
<i>Innovación y retos de futuro en la depuración y regeneración de aguas residuales en la unión europea (147440/2)</i>	0€.
<i>International business: managerial, entrepreneurial and marketing skills development (147538)</i>	0€.
<i>Intervención psicológica en autismo en contextos naturales desde un enfoque basado en el desarrollo (147407/2)</i>	120€.
<i>Intervención psicológica perinatal desde una perspectiva contextual: embarazo, parto y post-parto. (147305/4)</i>	170€.
<i>Jump emprendimiento avanzado (147120/6)</i>	15€.
<i>Jump univergem. Entrenamiento en habilidades directivas (147395/2)</i>	0€.



<i>Jump univergem. Fomento del emprendimiento (147515)</i>	0€.
<i>Jump univergem. Formación en igualdad de género (147398/2)</i>	0€.
<i>Jump univergem. Formación en ofimática (147397/2)</i>	0€.
<i>Jump univergem. Inglés (147396/2)</i>	0€.
<i>Jump univergem. Proyección profesional (147392/2)</i>	0€.
<i>Jump univergem. Redes sociales (147393/2)</i>	0€.
<i>Jump: comportamiento ético en el desarrollo de la actividad empresarial y profesional (147468/2)</i>	15€.
<i>Jump. Curso de inteligencia emocional (147131/6)</i>	15€.
<i>Jump. Commercial skills (147129/5)</i>	15€.
<i>Jump. Como afrontar con éxito un proceso de selección (147130/6)</i>	15€.
<i>Jump. Emprendimiento_iniciación (147119/6)</i>	15€.
<i>Jump. Habilidades comerciales (147128/6)</i>	15€.
<i>Jump. Habilidades de comunicación (147199/5)</i>	15€.
<i>Jump. Liderazgo y trabajo en equipo (147125/6)</i>	15€.
<i>Managing in complex and global environments: developing entrepreneurial skills (147537)</i>	0€.
<i>Mediación intercultural en contextos de salud (147516)</i>	100€.



<i>Microorganisms, biotechnology and sustainability: the power of the unseen (147534)</i>	0€.
<i>Postgrado de especialización en neuropsicología clínica: nivel i (147182/4)</i>	1900€.
<i>Postgrado de especialización en neuropsicología clínica: nivel iii (147185/5)</i>	1900€.
<i>Power bi for finance (nivel 2) (147529)</i>	285€.
<i>Programa de cualificación profesional para el empleo (147292/3)</i>	0€.
<i>Programa de iniciación a microsoft power bi para la gestión empresarial (nivel i) (147528)</i>	195€.
<i>Red ciudadana de voluntario para la detección y apoyo a las víctimas de violencia de género en la universidad de Almería (147519)</i>	0€.
<i>Técnicas de producción en agricultura ecológica (147536)</i>	0€.
<i>Turismo mediterráneo en España: estudio in situ de tres modelos sostenibles (147540)</i>	0€.
<i>Máster propio en cuidados críticos, urgencias y emergencias en Enfermería. (147492)</i>	1050€.